



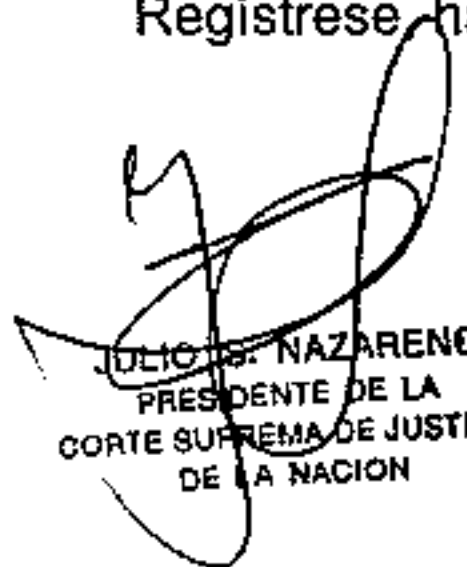
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de junio ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Ester María Licera; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION